PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUALETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO No. MC-DG-0031-2023

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de repuestos originales nuevos, que sean requeridos para el buen funcionamiento de los equipos y máquinas del gimnasio ubicado en la Dirección General del SENA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	OFERTA ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
1. MACKTECH GROUP S.A.S.	NO HABILITADO	CUMPLE **$12.837.000**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A
2. EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS.	HABILITADO	CUMPLE **$13.774.153**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	N/A

OBSERVACION: De acuerdo a lo indicado en los Estudios previos el Sena indica: Para esta contratación se estableció que l**a adjudicación se realizará por el presupuesto total al menor valor ofertado a monto agotable,**

1. FACTOR ECONÓMICO – MONTO DE ADJUDICACIÓN En la plataforma SECOP II, sección 'Factor económico- monto de adjudicación', el proponente deberá diligenciar el valor del presupuesto oficial, es decir, VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000 M/CTE).

2. ÍTEMS REPRESENTATIVOS. El proponente deberá diligenciar los ítems representativos, señalando un valor unitario para cada uno (factor que será evaluado en los requisitos ponderables por menor valor); estos pueden encontrarse por menor valor del promedio de los ítems, tal como se calculó en el análisis del sector, siempre y cuando no se trate de precios artificialmente bajos.

El SENA establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y no supere el presupuesto oficial. Establecido esto, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo. En caso de que el oferente que haya presentado el precio más bajo ofertado no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y no sean subsanados por este, se procederá a evaluar a quien haya presentado el segundo (2do) menor precio, y así sucesivamente con los siguientes proponentes.

De conformidad con el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 2015, el SENA revisará las ofertas económicas y verificará que la del menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública.

A fin de agilizar el proceso de selección, la entidad evaluara las dos propuestas de menor valor presentadas en este proceso, respetando el orden de elegibilidad de acuerdo con el valor de la propuesta presentada.

Lo anterior significa que en el evento en que los proponentes no subsanen la información requerida durante el término de traslado del informe de evaluación, el proceso será adjudicado al proponente que resulte ser la oferta más económica y que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes.

El presente proceso de selección se adjudicará al proponente, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes, que oferte el menor precio. En caso de que el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes se seguirá con el siguiente menor precio y así sucesivamente.

El Sena solicita que los proponentes interesados en Subsanar para habilitarse deben presentar los documentos requeridos en la Evaluación publicada en la plataforma, así mismo, se permite recordar que los términos son de carácter perentorio por lo cual deberán verificar los plazos estipulados en el cronograma del proceso.